

0167

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO
Fecha de elaboración: 18 de noviembre de 2020

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Vinculación y Difusión	TITULAR DEL ÁREA	Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño
-------------	-------------------------------------	-------------------------	---------------------------------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------------------------------------

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	pza	Poster declaración	Cartulina couche de 300 grs. Medida 60 x 90 cm. Impresión digital a color.	3831	334,418

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

23 de noviembre de 2020

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Declaración de Privacidad para Partidos políticos en el Proceso Electoral de Jalisco 2020-2021

JUSTIFICACIÓN:

Evento integral denominado "Declaratoria de Privacidad de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral 2020-2021 en el Estado de Jalisco", para lo cual se solicita la contratación del servicio integral de impresión de poster de declaración, los cuales serán firmados por los representantes de partidos políticos que se encuentren presentes en el evento, material necesario para estar en posibilidades de llevar a cabo el citado evento el cual se desarrollará en las instalaciones del ITEI, el día martes 24 de noviembre del 2020.

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

[Signature]
Olga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

[Signature]
Ornelinda Báez Muñoz
Directora de Administración

[Signature]
Adán Rodrigo Sotelo Cota
Coordinador de Recursos Materiales

[Signature]
Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas

Horas: 14:35 AM
Fecha: 18/11/2020
Firma: *[Signature]*



Guadalajara Jalisco 18 Noviembre 2020

Cliente: INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA,
INFORMACION PUBLICA Y
PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE
JALISCO

Contacto: A quien corresponda :

Por medio del presente me dirijo a usted agradeciendo la oportunidad de presentar cotización de impresión solicitada,

Cartel

Tamaño 60 x 90

Impresión en selección de color

En papel fotográfico en alta resolución

CANTIDAD 1P/Unitario \$ 450.00.....TOTAL \$ 450.00

Estos precios No incluyen IVA.

*Tiempo de entrega: De 1 día hábil aproximadamente o dependiendo de trabajo autorizado a partir de entrega de la orden

* Condiciones de Pago: Crédito 15 días

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario y agradezco de antemano su preferencia

Atentamente

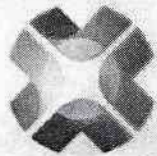
FE


Litográfica Montes

G


Litográfica Montes Contreras Medellín No. 176 Col. Centro
Tel: 36 13 30 40, 3613 53 53 CEL. 3313.567725

FE
G
Litográfica Montes
Contreras Medellín No. 176 Col. Centro
Tel: 36 13 30 40, 3613 53 53 CEL. 3313.567725



Imagen

SOLUCIONES EN IMPRESIÓN

GUADALAJARA, JAL., 18 DE NOVIEMBRE 2020

ITEI

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SALUDARLOS Y A LA VEZ DAR CONTESTACION A LA COTIZACION QUE POR SU PARTE NOS FUE SOLICITADA.

POSTER TAMAÑO 60 X 90 CMS, IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD EN PAPEL FOTOGRAFIO EN SELECCIÓN DE COLOR

P.U. \$ 580.00 COSTO \$ 580.00

NUESTROS PRECIOS NO INCLUYEN EL I.V.A.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVAN PRESTAR A LA PRESENTE ME DESPIDO QUEDANDO A SUS AMABLES ORDENES.

ATENTAMENTE

FEG



FEG a quien corresponde la presente saludarlos y a la vez dar contestacion a la cotizacion que por su parte nos fue solicitada. P.U. \$ 580.00 COSTO \$ 580.00. NUESTROS PRECIOS NO INCLUYEN EL I.V.A. AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVAN PRESTAR A LA PRESENTE ME DESPIDO QUEDANDO A SUS AMABLES ORDENES.



GUADALAJARA, JAL., 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA

ATENCIÓN: FRANCISCO GARCÍA

POR LA PRESENTE DAMOS RESPUESTA A LOS PRECIOS SOLICITADOS:

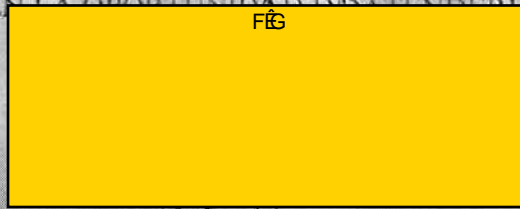
1 POSTER
MEDIDA EXTENDIDA 60 X 90 CMS
IMPRESIÓN EN PAPEL FOTOGRAFICO
EN SELECCIÓN DE COLOR FRENTE
EN ALTA RESOLUCION

UNIDAD \$ 540.00 + I.V.A.

COSTO \$ 540.00 + I.V.A.

ESPERANDO NOS DEN LA OPORTUNIDAD DE ATENDERLOS, ME DESPIDO.

FÉ



FÉ

"CUADRO COMPARATIVO POSTER DECLARACION"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 167/2020
FECHA	MIERCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO POSTER DECLARACION"	LITOGRAFICA MONTES		IMAGEN SOLUCIONES EN IMPRESION		MG IMPRESORES	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	Con las siguientes características: * cartulina couche de 300 gr., * medida de 60 x 90 cm., * impresión digital a color.	\$450.00	\$450.00	\$580.00	\$580.00	\$540.00	\$540.00
SUBTOTAL			\$450.00	\$450.00	\$580.00	\$580.00	\$540.00	\$540.00
IVA			\$72.00	\$72.00	\$92.80	\$92.80	\$86.40	\$86.40
TOTAL			\$522.00	\$522.00	\$672.80	\$672.80	\$626.40	\$626.40



INSTITUTO DEL TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
No. de Orden de compra o servicio: 167
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 21/11/2020
Mes de suministro: NOVIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO
R.F.C.: F
DOMICILIO: CONTRERAS MEDELLIN No 176 COL EL REFUGIO
AGENTE DE VENTAS: G
CORREO ELECTRÓNICO: feynaarcelia@hotmail.com
CLAVE PFI: SS-395
TEL / FAX: 33-13-56-77-25

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pieza	3831	Poster Declaración	Cartulina couche de 300 gr Medida 60 x 90 cm Impresión digital a color	\$450.00	\$450.00

OBSERVACIONES: Evento integral denominado "Declaración de Privacidad de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral 2020-2021 en el Estado de Jalisco, para lo cual se solicita la contratación del servicio integral de impresión de poster declaración, los cuales serán firmados por los representantes de partidos políticos que se encuentren presentes en el evento, material necesario, para estar en posibilidades de llevar acabo el citado evento el cual se desarrollará en instalaciones del ITEI, el día martes 24 de noviembre de 2020.

SUB-TOTAL: \$450.00
IVA: \$72.00
TOTAL: \$522.00

CANTIDAD EN LETRA: (QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ: ADAM RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

V.B. GRICELDA PÉREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI:050927-GS3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.41160 GUADALAJARA, JAL.
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra compareciente la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexo(s) y la recepción (cobranza) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integrante de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo del 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al término de su vigencia en la Coordinación de Recursos Materiales, Dicha Factura para su proceder deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual le corresponda el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 (cinco) y 19 (diecinueve) de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los remitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el saldo pendiente de pago sea menor al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de cada mes, para lo cual deberá garantizar el 100% (cero por ciento) del importe contratado, a través de una garantía emitida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se otorgará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el inicio del ciclo de pago, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que deberá contar con el sello y firma de recibido del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establezca las leyes de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información que se considere procesada por quien la recibe, la otra parte se compromete a validar en su momento, por escrito, su responsabilidad de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea total o parcialmente, las obligaciones y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las de cobro que se generen en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que hubiera los derechos de las partes sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega de los bienes y/o servicios, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como parte sustantiva o solidaria, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que quedará expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará litigio.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

Firma manuscrita de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Comisionada Presidente.

Firma manuscrita de Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.

Firma manuscrita de Graciela Pérez Muñoz, Directora de Administración.

describo a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas, o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último anexo a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales sobre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación, o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a volverlo e corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la pena contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para sus fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término establecido para ese efecto o sea de caracterización y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mismo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cambia con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el término es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 5% (cinco por ciento) si el término es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el término es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planteada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o del servicio, o del remite(s) y/o remiteses en el (los) cable(s) presente(s) el mismo, mismo que será notificado antes del 15 de cada día de la entrega del bien y/o servicio. La pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remite(s) del cual se realice la entrega antes del 15 de cada día, y se aplicará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicable, se le imputará del saldo de proveeduría de "EL INSTITUTO".

El caso de la pena convencional que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser modificado de acuerdo a la cuenta del "INSTITUTO" por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o deterioración del pago prorrogado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga prorrogado pago y/o cubra el monto de la sanción a la que se hace acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que se realice la aplicación de pena convencional, no se aceptará luego de cobrado el pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que no esté previamente establecido en él, se realizará por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Municipal, renunciando por lo tanto, al foro que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Dican expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera inhibitoria mediante firma autorizada o a través de forma electrónica.

Firma manuscrita de Graciela Pérez Muñoz, Directora de Administración.



LITOGRAFICA
MONTES

Folio Fiscal	916791FB-6FE0-4A29-822E-9D2E4509989B
Certificado SAT	00001000000505619865
Certificado del emisor	00001000000504272896
Fecha y hora de emisión	2020-12-15T14:29:59
Fecha y hora de certificación	2020-12-15T14:30:00

GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO **F**
 CONTRERAS MEDELLIN, 176, COL. CENTRO, GUADALAJARA, C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
EXPEDIDO EN:
 CONTRERAS MEDELLIN, 176, COL. CENTRO, GUADALAJARA, C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Receptor INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Domicilio AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA, GUADALAJARA, C.P. 44290 Ciudad GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO R.F.C. ITI050327CB3 ✓ Uso CFDI G03 Gastos en general	Folio/Serie 015053 E	Expedición 44100 Tipo de comprobante Factura Tipo de cambio 1.00 Efecto Fiscal Ingreso Regimen fiscal 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Condiciones de pago CREDITO 30	Moneda MXN	
Forma de pago POR DEFINIR	Versión de CFDI 3.3	
Método de pago PPD Pago en parcialidades o diferido	No. de cuenta de pago	

Código	Clave Prod/Serv	Descripción del producto	Cantidad	Clave U. Medida	Precio	Importe
1	82121507	CARTEL FOTOGRAFICO EN ALTA RSOLUCION 60 X 90 CMS.	1.00	EA-PZA	\$450.00	\$450.00

Importe con letra *** QUINIENTOS VEINTIDÓS MXN 00/100 M.N. *** Subtotal \$450.00



Desglose de impuestos trasladados

Impuesto	Tipo	Factor	Tasa	Importe
IVA	Tasa		16.00%	72.00

Descuentos	\$0.00
Impuestos trasladados	\$72.00
Impuestos retenidos	\$0.00
TOTAL	\$522.00

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT
 ||1.1|916791FB-6FE0-4A29-822E-9D2E4509989B|2020-12-15T14:30:00|5FE0807172W8|LOUSUSHE+MHFWY9TYVDoNPoj+HVGSG0WhndDhLx4M2X3Ev1YpgnasfKs9SBF2hk2vUUzCbbNoUQsbt+VapT711tXc50be5XBZzcMgmllUjz196e2sYgl7ptXyNIG2h5cdFNFIpaZ0UOLEtth0QNNKcK9e0SHjvIN4IKNFHETjDNECwGj8dW+x0qVtyhNNH1p98oTWHNLpkvFWAAA7usl3V8DFUhm8MpH6t+jjsSecoefcy6OI+hTeax1dSu+uyel/xU11c9IL0xu3xl9PaQmkNLsYoG/EM66ib1nzRftnXekFcdTdm413w/3l2KFh1W/P4S7jBm9FMw=||00001000000505619865||

Sello Digital del CFDI
 LOuSUSHE+MHFWY9TYVDoNPoj+HVGSG0WhndDhLx4M2X3Ev1YpgnasfKs9SBF2hk2vUUzCbbNoUQsbt+VapT711tXc50be5XBZzcMgmllUjz196e2sYgl7ptXyNIG2h5cdFNFIpaZ0UOLEtth0QNNKcK9e0SHjvIN4IKNFHETjDNECwGj8dW+x0qVtyhNNH1p98oTWHNLpkvFWAAA7usl3V8DFUhm8MpH6t+jjsSecoefcy6OI+hTeax1dSu+uyel/xU11c9IL0xu3xl9PaQmkNLsYoG/EM66ib1nzRftnXekFcdTdm413w/3l2KFh1W/P4S7jBm9FMw=

Sello Digital del SAT
 H+KA8z5jgUV9R9CtXVWVcFYEm5jca1sDNE9b8NCNpUrguf30hRlHIE9yOFF8eT2gn2AhLWJZadQPifGATRPoNxPKY6pPdxCymrfuZKOZl30o7/LCWmV8s7/cuzlRlel2VJaPJWt+f38lxtkPM5+d2aGj3NayGYEasi3g6VLoFUWf6c3ra5jGwRn4nUA6UhQuas839e1sWwMtUVcWd/Qbxs2aZRhclBBXRtUjvXRRAsEz5+BjNux1aNaak7N0Rcmqxl1Ek0cCyUvVmmOvSfPDwscuHkPXc6tnoZmvAGoX5YLTAB7+hSOjXdgCrdUCINcczRXVsep220YnA==

Notas P. 183



Dirección de Vinculación y Difusión

Recibí de conformidad
Fecha: 15/10/2020
Hora: 14:45 hrs
Firma: Daniel Navarro

FOLIO a aa [85aa] Aa a)

Dirección: 0
Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
18/Dic/2020	Egresos		12,233	GUSTAVO ADOLFO MONTES GUERRERO/ F15053 PORTER ..					
	1 PE-12233	600-3000-3831-214		CONGRESOS Y CONVENCIONES				522.00	
	2 PE-12233	100-0102-0008-000		Santander 65505605893					522.00
Total póliza :								522.00	522.00

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	